

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR
LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA
2018**

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ASOMO, presentadas según lo previsto en la ORDEN DRS /1691/2017, de 26 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2018. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN DRS /1691/2017, de 26 de octubre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver este procedimiento de concesión de subvención el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural, según el artículo 11 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN DRS /1691/2017, de 26 de octubre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

D. G. de Desarrollo Rural

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica

**ANEXO I
 SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2018.04.2.002	Asociación servicios para la animación sociocultural (SERPAS)	Mejora eficiencia energética centro formación La Nave	25	19.948,72	80
2018.04.2.008	Ayuntamiento de Tarazona	Centro Municipal de Protección Animal para albergue temporal	48	106.000,00	35.31
2018.04.2.014	MARÍA GRACIA TIRADO	Maquinaria para óptica	30.5	17.809,41	30
2018.04.2.021	Cafetería Condes de Visconti SC	Ampliación Servicios Cafetería	43	20.397,30	30
2018.04.2.030	Asociación Museo SB Tarazona de Aragón	Museo-Exposición y Taller	33	36.500,00	30
2018.04.2.040	Energías Renovables Cumbres del Moncayo, S.L.	Adquisición de contenedores para reciclaje de aceite usado doméstico	35	26.500,00	30
2018.04.2.049	CRDO Campo de Borja	Actualización Museo del Vino DO Campo de Borja	25	49.700,00	80
2018.04.2.053	Ivalex Logística y Transportes S.L.L.	Taxi en Trasmoz de Moncayo	35	20.000,00	30
2018.04.2.054	Maria Milagros Taus Calvo	Tienda de ropa de niños	53	38.182,83	30
2018.04.2.057	Maria Antonia Mesa Ullate	Tienda de ropa chico	40.5	24.900,66	30
2018.04.2.058	HMC Mudejar Tarazona SL	Instalación habitación minusválidos	35.5	7.420,27	30
2018.04.2.059	GRUPO MONDUSSA SERVICIOS INTEGRALES Y EVENTOS SLU	COMPRA DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN Y DRON	60	29.048,14	30
2018.04.2.060	Liliana Nemes	Reapertura Bar-Restaurante El Pistolo de Fuendejalón	75	19.110,00	30
2018.04.2.061	Ayuntamiento de Novallas	2 Pisos Tutelados para personas mayores válidas	60	58.855,62	76.45
2018.04.2.063	JESÚS MANUEL PARDO DOMINGUEZ	APERTURA GESTORIA ADMINISTRATIVA	45.5	16.225,24	30
2018.04.2.064	SANTIAGO PASAMAR ADAN, S.L.	Equipamiento taller de vehículos	33	38.587,00	30
2018.04.2.066	ADYAP SC	Gunitado de hormigón	23	15.920,50	30
2018.04.2.068	Agralco 2000 S.L.	Adquisición Grupos electrónicos	23	35.565,00	30

ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2018.04.2.070	Emypal Comercial, S.L.	CENTRO DE RECICLAJE DE PALETS EN NOVALLAS	50	259.690,64	30
2018.04.2.072	Mónica García Baeza	MODERNIZACION PANADERIA	60.5	13.474,00	30
2018.04.2.073	Héctor Elías Aguila Hospina	Adquisición de vehículo para uso como taxi	43	20.000,00	30
2018.04.2.075	Maria Chueca Oliveros	Clinica Dental	20.5	120.540,20	30

ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA RUTA DE LA GARNACHA	2018.04.2.007	PLAN DE GESTIÓN DEL PAISAJE RUTA DE LA GARNACHA (EITA)	INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
CRDO Aceite Sierra del Moncayo	2018.04.2.013	Oleoturismo D.O. Aceite Sierra del Moncayo	INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
AYUNTAMIENTO DE LITAGO	2018.04.2.015	ESPACIO CENTRO JOVEN	INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
Asociación Cultural El Embrujo de Trasmoz	2018.04.2.019	Acondicionamiento del local El Embrujo de Trasmoz	INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
Ayuntamiento de Trasmoz	2018.04.2.020	AMPLIACIÓN CENTRO SOCIAL DE TRASMOZ	INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
FUNDACIÓN VIRGEN DEL PUEYO	2018.04.2.024	Equipamiento Centro de ocio y descanso para discapacidad	INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
Comarca del Campo de Borja	2018.04.2.025	Homologación de Senderos Turísticos del Campo de Borja	INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
Ayuntamiento de Torrellas	2018.04.2.026	Parque - Columbario	INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
Ayuntamiento de Fréscano	2018.04.2.031	Mejoras eficiencia energética en el edificio del ayuntamiento	INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
AYUNTAMIENTO DE EL BUSTE	2018.04.2.043	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA AYUNTAMIENTO DE EL BUSTE	INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
AYUNTAMIENTO DE AINZON	2018.04.2.047	REHABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA MEJORA DE SERVICIOS SOCIALES	INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
Cine Club Ainzón	2018.04.2.048	Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética en el Cine de Ainzón	INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
Ejea Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social	2018.04.2.055	Creación de centro antena del centro psicosocial Moncayo en Borja	INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
Ejea Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social	2018.04.2.056	Transporte para Centro Rehabilitación Psicosocial	INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
Ayuntamiento de Malón	2018.04.2.065	Eficiencia energética alumbrado público	INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
Alberto Brocate Artigas	2018.04.2.069	Compra de balanzas	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER ELEGIBLE

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
Juan Manuel Espino Coscolin	2018.04.2.052	Instalación maquinaria enfriadora acorde a normativa	13/12/2018
Servicios Técnicos del Queiles SL	2018.04.2.062	Instalación y mantenimiento Energías Renovables y climatización	31/10/2018
Ana Begoña Tarazona Lahera	2018.04.2.071	CASA RURAL VILLA ANGELITA	19/10/2018
Lola Perochena Echave	2018.04.2.074	Mejora instalaciones Área de servicio Bulbunte	10/11/2018

ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------